

EXP-UNC: 0038290/2014

VISTO:

La nota presentada por la Prof. Susana del Milagro Tucci mediante la que solicita se le abone el proporcional de la licencia anual no gozada correspondiente al año 2014; y

CONSIDERANDO:

Que el Área Personal y Sueldos informa que la Dra. Tanodi cesó en el cargo de Profesora Asistente, con dedicación simple interina, en la cátedra "Didáctica General" de la Escuela de Ciencias de la Educación, desde el 27 de julio de 2014, con una antigüedad de 30 años y diez meses;

Que según lo establecido por el Cap. II, Art. 9º, inc. "f" y "i" del Decreto 3413/79, corresponde abonar el proporcional de vacaciones no gozadas;

EL DECANO de la
FACULTAD DE FILOSOFIA Y HUMANIDADES
RESUELVE:

ARTICULO 1º. DISPONER se abonen a la Prof. **Susana del Milagro TUCCI**, legajo 26926, 17 (diecisiete) días corridos de licencia anual reglamentaria no gozada correspondientes al año 2014, en su cargo de Profesora Asistente, con dedicación simple interina, en la cátedra de "Didáctica General", de la Escuela de Ciencias de la Educación.

ARTICULO 2º. Protocolícese, inclúyase en el Digesto electrónico de la UNC., comuníquese y archívese.

CORDOBA, 19 AGO 2014

RESOLUCION N°

1090

cpk



Dr. Juan Pablo ABRATTE
SECRETARIO ACADÉMICO
FACULTAD DE FILOSOFIA Y HUMANIDADES



Dr. DIEGO TATIÁN
DECANO
FACULTAD DE FILOSOFIA Y HUMANIDADES